

P.D.L.C.G.C.O. S/ ALIMENTOS

RO-00739-F-2026

B.F.C.

GENERAL ROCA, 26 de marzo de 2026

Téngase presente el número de cuenta judicial 126753700 y CBU 0340278008126753700009.

Advirtiéndose un error en la Resolución del día 17 de marzo de 2026, procédase a rectificar el anteúltimo párrafo, debiendo decir: "Líbrese oficio y cédula al Banco Patagonia S.A. a los efectos que: 1) procedan a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a estas actuaciones y 2) cumplido, proceda a abonar por ventanilla y otorgue tarjeta de débito a la Sra. DORA LIZA PAINEMAN, DNI N°37.749.327, a los fines de que la misma pueda percibir las sumas que sean depositadas en la cuenta judicial abierta a tal efecto, pertenecientes a estos autos en concepto de cuota alimentaria. **Cúmplase por OTIF.**". Notifíquese. Déjase constancia.

Protocolizase.

Dra. Angela Sosa

Jueza